



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N° 14
(21 de agosto de 2026)

DE JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES– RECTOR
PARA ESTUDIANTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ASPIRAN
A UN CUPO ESCOLAR EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN PARA EL AÑO 2027, SUS PADRES Y/O ACUDIENTES.
ASUNTO PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2027

La presente Circular está dirigida a los estudiantes que aspiran ingresar en calidad de nuevos (o sea aquellos que no terminen el año lectivo 2026 en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín), sus padres y/o acudientes. A través de esta se regula el proceso de inscripción y matrícula de estos estudiantes para el año 2027.

Favor tener presente los siguientes aspectos:

1. Asignación de cupos: La asignación de cupos para estudiantes nuevos está sujeta a disponibilidad de cupos.

En lo referente al grado Preescolar, la mayor parte de los cupos son asignados directamente por la Secretaría de Educación de Medellín, a niños y niñas que en la actualidad pertenecen a programas de Primera Infancia operados por Buen Comienzo, el ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles. Los cupos restantes son asignados por la Escuela Normal Superior de Medellín a través de este proceso.

El proceso a seguir por parte de los aspirantes nuevos y sus acudientes es el siguiente:

a. Inscripción de los estudiantes en la modalidad presencial. La Escuela Normal Superior de Medellín ha ofrecido de manera permanente el servicio educativo presencial. Para esta ocasión la inscripción de los aspirantes a cupo escolar se hará de manera **VIRTUAL** a través de la página web de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín <https://www.ienormalmedellin.edu.co/>, entre el lunes 07 de septiembre y el viernes 16 de octubre de 2026.

b. Inscripción para el Programa Oferta Educativa Domiciliaria. Desde el año 2026, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín ofrece una modalidad que beneficia a estudiantes del Distrito que, por su condición principalmente de salud o discapacidad, les es IMPOSIBLE asistir de manera presencial y permanente a una institución educativa oficial. Esta oferta es limitada y responde a unos requisitos específicos:

- Contar con un diagnóstico de discapacidad y/o una condición de salud debidamente certificada por profesionales o entidades competentes del sector salud.
- Presentar una imposibilidad total o prolongada para asistir de manera regular al establecimiento educativo, como consecuencia de su condición y de las barreras que inciden en su participación de escenarios presenciales.
- Autorizar y participar en la visita de caracterización y valoración pedagógica, la cual permite establecer la pertinencia del ingreso a esta modalidad. La cual se realizará entre los meses de septiembre y octubre del presente año.
- Demostrar, mediante la valoración pedagógica, las competencias necesarias para el grado al que aspira ingresar.
- Residir en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, incluidos sus cinco corregimientos.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Contar con el compromiso de la familia o de los cuidadores para acompañar el proceso educativo y atender las orientaciones brindadas por el equipo pedagógico.
- Se priorizarán estudiantes pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

Para el caso de quienes aspiren a este programa, deberán inscribirse a través del siguiente enlace [Formulario inscripciones oferta](#) entre el lunes 07 de septiembre y el viernes 16 de octubre de 2026. Una vez inscritos se les hará una llamada de verificación de datos y se programa una visita domiciliaria.

Para ver más detalles le recomendamos visitar la página web de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín <https://www.ienormalmedellin.edu.co/> y en particular el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=swEBZnoJL3M>

- c. **Documentación solicitada a los aspirantes de la modalidad presencial al momento de la inscripción.** Al momento de gestionar el proceso de inscripción estos estudiantes o sus acudientes deberán adjuntar los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN
1. Fotocopia de Registro Civil.
2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad (para estudiantes mayores de 7 años).
3. Informes académicos correspondientes a lo cursado del año lectivo 2026..
4. Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (en los casos en los que aplique).

- d. **Asignación de cupos.** Atendiendo a la naturaleza y misionalidad de la Escuela Normal Superior de Medellín (formar maestros), entre el lunes 19 y el viernes 30 de octubre de 2026 la Institución Educativa aplicará entrevistas de caracterización a los estudiantes inscritos para la **modalidad presencial**.

El día lunes 2 de noviembre de 2026 a las 10:00 am, se publicará en la página web de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín <https://www.ienormalmedellin.edu.co/> la lista de estudiantes a los cuales se les asigne el cupo escolar para el año lectivo 2027, relacionando los documentos complementarios requeridos para la matrícula.

- e. **Entrega de documentación requerida para la matrícula:** Entre el lunes 09 y el viernes 20 de noviembre de 2026, en horario de 8:00 am a 12:00 de mediodía, los padres y/o acudientes de los estudiantes a los cuales se les asignó cupo escolar para el año lectivo 2027, entregarán en la Secretaría Académica de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín (Carrera 34 No. 65-02- Barrio Villahermosa), la documentación física que se enumera a continuación, esto con el fin de preparar el folio que será firmado el día de la matrícula:

DESCRIPCIÓN
1. Fotocopia de Registro Civil.
2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad (para estudiantes mayores de 7 años).
3. Informe final de correspondiente al año lectivo 2026.
4. Certificado actualizado del Sisben (si está afiliado).
5. Certificado actualizado de la EPS (si está afiliado) FOSYGA.
6. Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes.
7. Certificado de estudios de los grados no cursados en la IE. Escuela Normal Superior de Medellín.
8. Fotocopia de carta de desplazamiento (solo para personal desplazado).



- | |
|--|
| 9. Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (en los casos en los que aplique). |
| 10. Una foto tamaño cédula |

En caso de que el padre o la madre del estudiante no puedan hacerse presente para la firma de matrícula, deberán **autorizar por escrito** a una persona mayor de edad.

Documentación adeudada. En caso de no poder presentar los certificados en membrete de los años escolares cursados y aprobados anteriores al grado de matrícula, la Institución Educativa generará la matrícula siempre y cuando presente el informe académico final del último año lectivo, para lo cual se dejará anotación de los documentos adeudados, asignando un plazo para su entrega definitiva. Igualmente procederá si faltaren otros documentos.

- d. Matrículas:** Las matrículas de los estudiantes nuevos se realizará en la Secretaría Académica de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, los días 14 al 18 de diciembre 2026, en horario de 8:00 am a 12:00 del mediodía.
- 2. Tarifas o Costos Educativos:** Para el año 2027, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín **NO** efectuará cobro alguno por concepto de derechos académicos ni servicios complementarios en los niveles de Transición a 11°. No se harán cobros de certificados de estudio, diplomas, costos asociados a la obtención del título de bachiller, constancias de estudio y certificados de desempeño correspondientes a estudiantes matriculados en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.
 - 3. Fondo de Protección Escolar:** La Póliza de Seguro Estudiantil para el año 2027 no tendrá costo para los estudiantes, pues el Municipio de Medellín lo asumirá en su totalidad, tal póliza cubrirá al 100% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren reportados en el Sistema de Matrícula SIMAT, por lo tanto, la única exigencia que se hace a los padres es matricular oportunamente a sus hijos para obtener el beneficio inmediatamente.
 - 4. El día de la matrícula usted recibirá:** Lista de útiles escolares y circular de inicio de clases año 2027. Le solicitamos ingresar a la página Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín <https://www.ienormalmedellin.edu.co/> para conocer el Manual de Convivencia, demás documentos institucionales e informarse acerca de las novedades institucionales.
 - 5.** Por regla general **NO SE AUTORIZARÁ** la matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. No se responderá por cupo para estudiantes que no se hayan matriculado.
 - 6.** Para el inicio del año lectivo 2027 no se atenderán estudiantes que no estén matriculados.

[PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO HAGA CLIC AQUI](#)

Cordialmente.

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector